

## CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Conste por el presente documento, el Convenio de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte la Cámara de Comercio Industria y Turismo de Ucayali, constituida de acuerdo a las leyes peruanas, que en adelante se denominará **CCITU**, debidamente representada por su Presidente, señor César Valderrama Morón, identificado con D.N.I. N° 03852989, con domicilio institucional en el Jr. Tarapacá N° 746 – Pucallpa – Ucayali; y de la otra el Proyecto Centro de Innovación Tecnológica de la Madera, debidamente representado por su Director Ejecutivo, Arquitecto Christian Eduardo Arbaiza Mendoza, identificado con D.N.I. N° 07854020, designado mediante Resolución Ministerial N° 210-2001-ITINCI/DM, con domicilio legal en la Calle Uno Oeste N° 050, Piso 13 Urbanización CORPAC San Isidro – Lima, a quien en adelante se le denominará **CITEmadera**, en los términos y condiciones siguientes:

### CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

La misión de la **CCITU** es:

- Representar a las empresas e instituciones de los principales sectores económicos de Ucayali, como el comercio, la industria y el turismo.
- Plantear propuestas de desarrollo regional.
- Desarrollar una oferta de servicios empresariales para la región Ucayali, relacionados con servicios de capacitación, asistencia técnica, información, gestión y desarrollo empresarial con una clara orientación hacia los requerimientos del mercado y de la comunidad que le rodea.

Con fecha 20 de mayo de 2003, se firmó el Convenio de Cooperación Técnica Internacional mediante el cual el Servicio Alemán de Cooperación Social – Técnica (DED) brinda asistencia técnica a la CCITU, a través de la asesoría del experto Nils Fischbein, para la ejecución del proyecto **“Apoyo al desarrollo integral sostenible del sector de transformación de la madera”**, cuyos objetivos y metas principales son:

1. Apoyar el fortalecimiento orientado a las instituciones y organismos públicos y privados, y empresas del sector maderero.
2. Asistencia técnica a empresas seleccionadas
3. Asistencia técnica y capacitación en temas específicos en la transformación de la madera
4. Fortalecimiento de la gestión empresarial

### CITEmadera

El CITEmadera, es un Proyecto que forma parte del Proyecto de Red de Centros de Innovación Tecnológica, del Ministerio de la Producción (antes MITINCI), creado por Resolución Suprema N° 150-2000-ITINCI del 06 de octubre del año 2000. Cuenta con el respaldo del Instituto Tecnológico del Mueble y Afines de España AIDIMA, en el marco del Convenio de colaboración entre la Agencia Española de Cooperación Internacional – AECI y el Ministerio de la Producción (antes MINTINCI). Está vinculado con el Programa de Fomento a la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de la Producción (antes MITINCI) /GTZ – Proyecto Fomento a PyMES en 4 Regiones, una de cuyas sedes opera en Pucallpa (Unidad Técnica Pucallpa del CITEmadera).

El Proyecto “Centro de Innovación Tecnológica de la Madera” – CITEmadera, tiene como objetivo promover la innovación y mejorar la calidad, productividad e información para el desarrollo competitivo en las diferentes etapas de la transformación e industrialización de productos de madera y afines.



## CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

El objeto del presente convenio es apoyar, favorecer y fortalecer la ejecución de actividades para el desarrollo integral, sostenible del sector de la transformación de la madera, con acciones en capacitación, asistencia técnica e información.

## CLAUSULA TERCERA: DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES

De la CCITU:

1. Participar a través del cooperante DED en las actividades de capacitación, asistencia técnica e información en el marco de su Plan Operativo, que es parte integrante del presente Convenio.
2. Facilitar los servicios necesarios para la implementación de la oficina que el cooperante Nils Fischbein ocupará en las instalaciones del CITEmadera – Unidad Técnica Pucallpa, para el desarrollo de sus actividades.
3. Facilitar a través del Centro de Servicios Empresariales, la información necesaria para desarrollar las actividades del cooperante.

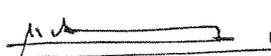
De CITEmadera:

1. Proporcionar al cooperante Nils Fischbein, una oficina en el mismo complejo del CITEmadera – Unidad Técnica Pucallpa, y facilitar los servicios básicos.
2. Facilitar el desarrollo de las actividades de capacitación, asistencia técnica e información, dentro del marco de su plan de trabajo, con el equipamiento e infraestructura necesaria.

## CLAUSULA CUARTA: DURACION

El presente Convenio, estará vigente en tanto se mantenga la vigencia del Convenio de Cooperación Técnica Internacional entre la CCITU y la DED.



  
Christian Eduardo Arbaiza Mendoza  
Director Ejecutivo CITE MADERA

  
César Emilio Valderrama Morón  
Presidente Del Directorio CCITU

Pucallpa, 01 de Julio del 2003